

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

62.104/07. *Convocatoria, de fecha 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación «Línea eléctrica aérea MT 20 kV Huéscar-La Puebla de Don Fadrique» en los términos municipales de Huéscar y La Puebla de Don Fadrique (Provincia de Granada). Expte. 9500/AT.*

Mediante resolución de fecha 3 de julio de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, se adoptó acuerdo de declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación denominada «Línea eléctrica aérea MT 20 kV Huéscar-La Puebla de Don Fadrique» en los términos municipales de Huéscar y La Puebla de Don Fadrique (Provincia de Granada). Expte. 9500/AT.

De acuerdo con lo establecido en el artículo en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesi-

dad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos los días 6 de noviembre de 2007 a partir de las 10.45 h para las fincas situadas en el término municipal de La Puebla de Don Fadrique y a las 11.20 h para las radicadas en el término municipal de Huéscar y siendo el orden del levantamiento de las actas el que figura como anexo a esta resolución.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el «BOE», «BOJA», «BOP de Granada» y los diarios «Ideal» y «La Opinión», así como en el tablón oficial de los Excmos. Ayuntamientos de Huéscar y La Puebla

de Don Fadrique, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los propietarios y demás interesados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada (mediante poder notarial o apud acta), aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Secretaría General), Plaza Villameña, 1 C.P. 18071 Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

En el expediente «Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.», asumirá la condición de beneficiaria.

Granada, 24 de septiembre de 2007.–El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldia Santoyo.

### Anexo que se cita

*Relación de propietarios con bienes y derechos afectados de la línea aérea a 20 kV D/C SUB. Huéscar-Línea la Puebla*

Día, hora y lugar de la cita: 6-11-2007 en el Excmo. Ayuntamiento del lugar en que radican las fincas. A partir de las 10.45 h para las situada en el término municipal de la Puebla de Don Fadrique y a partir de las 11.20 h para las ubicadas en el municipio de Huéscar

N.º parc. seg/proy.	Propietario y dirección	Datos de la finca				Afección					Cultivo
		Término municipal	Paraje	Pol. n.º	N.º Parc. según Catastro	Vuelo (m)		Apoyos		Ocup.	
						Long.	Ancho	N.º	Superficie (m <sup>2</sup> )	Temp. (m <sup>2</sup> )	
18	José Jiménez Penalva. C/ San José Baja n.º 31. Granada.	Huéscar.	Almacar.	5	223	42,5	3	–	–	–	Labor.
38	Andrés Millán Martínez. Leandra Rodríguez Domínguez. C/ Miguel Hernández, n.º 28. Huéscar.	Huéscar.	Fuencaliente.	4	160	19,1	3	–	–	–	Labor.
39	Andrés Millán Martínez. Leandra Rodríguez Domínguez. C/ Miguel Hernández, n.º 28. Huéscar. Granada.	Huéscar.	Fuencaliente.	4	161	61,4	3	–	–	–	Labor.
46	Ascensión Romero Sánchez. Antonio Rodríguez Faraco. Domicilio desconocido.	Huéscar.	Molino Paso.	1	18	90,5	3	11	1,96	100	Labor.
50	José María López Lefebvre. Carmen Afan de Rivera Giménez. Domicilio desconocido.	Huéscar.	Cañada San Antonio.	1	59	17,9	3	–	–	–	Labor.
10	Antonio Ruiz López. Delfina Agudo Alguacil. C/ Velázquez, n.º 1. Huéscar. Granada.	La Puebla de Don Fadrique.	El Pañuelo.	503	9	1182,7	3	43 44 45 46 47 48	1,69 1,96 1,96 1,96 1,96 2,25	600	Labor.

La afección sobre el vuelo consiste en el establecimiento de servidumbre de paso aéreo sobre el mismo. El establecimiento de apoyos implica la expropiación del pleno dominio de la superficie que ocupan. La ocupación temporal tendrá los efectos previstos en el artículo 108 y sg. de la vigente LEF de 16-12-1954.

## CIUDAD DE CEUTA

62.019/07. *Anuncio del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre solicitud de autorización administrativa del centro de transformación «Pepe Remigio» y alimentación a 15 kV y declaración de su utilidad pública.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se

somete a información pública la solicitud de instalación y declaración de su utilidad pública de un centro de transformación y dos líneas eléctricas subterráneas de 15 kV, cuyos datos principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en nombre y representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: El centro de transformación irá en la parte trasera del Edifi-

cio Florencia (situado en la calle Real, con vuelta a la calle Duarte), próximo a la entrada al mismo.

c) Finalidad: Atender la demanda de energía del Edificio Florencia y disponer de mayor potencia de transformación en las zonas próximas a la calle Pepe Remigio.

d) Características principales: El centro de transformación tendrá capacidad para dos transformadores de 630 kVA, trifásicos, refrigerados por aceite. Aparatación eléctrica con aislamiento y corte en hexafluoruro de azufre. Líneas de entrada/salida: